MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT 800.172.114-0

REDUCCIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 007-075-2019	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATISTA	DISTRACOM S.A.
NIT	811.009.788-8
REPRESENTANTE	HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PEREZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	9.310.679
DIRECCIÓN	Calle 7 N° 24 – 20 Barrio Leticia Cerete Córdoba
TELÉFONO	774 77 77
E-mail	contratacionestatal@distracom.com.co
CONTRATACIÓN PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	007-074-2019 LOTE 2
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, LÍQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES DE MOTOR PARA LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ.
VALOR DEL CONTRATO	$393.500.000 incluido IVA
REDUCCIÓN	$ 5.657,00 incluido IVA
TOTAL DEL CONTRATO	$ 393.494.343 incluido IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN	LOS CONTRATOS DERIVADOS DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN TENDRÁN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE SU PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2019 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO 9619 DEL 11 DE JULIO DE 2019

Entre los suscritos: Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 19.489.154 expedida en Bogotá D.C. (Cundinamarca), en su calidad de Director Regional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 1135 del 29 de diciembre de 2010, debidamente facultado para celebrar Contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra la empresa **DISTRACOM S.A.** con NIT **No. 811.009.788-8** quien en adelante se

denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente reducción al contrato **No. 007-075 de 2019**, previa solicitud de la coordinadora de comedores, considerando que

1. El 08 de noviembre de 2019, se celebró el contrato de suministro **No. 007-075 de 2019**, por valor de $393.500.000.00 incluido IVA., cuyo objeto contractual se encuentra descrito en el encabezado.

2. Con memorando de fecha 17 de diciembre de 2019, se solicita al Grupo de Contratos de la Regional Antioquia-Chocó, celebrar reducción al contrato **No. 007-075 de 2019**, por valor de **$5.657.00** y adicionalmente envia estudios y documentos previos que justifican la reducción al contrato, manifestando:

   *"Por medio del presente documento solicito a la coordinadora de contratos de la Regional autorice hacer el proceso de reducción del contrato No. **007-075-2019** de* **DISTRACOM S.A.** *para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, LÍQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES DE MOTOR PARA LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ...."*

3. Con oficio del 17 de diciembre de 2019, el Señor HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PEREZ Representante legal de **DISTRACOM S.A.**, está de acuerdo con la reducción al contrato **No. 007-075-2019.**

4. Que el contrato **No. 007-075 de 2019** se encuentra vigente, por lo tanto se ha convenido:

CLÁUSULA PRIMERA - VALOR DE LA ADICIÓN: N/A.

CLÁUSULA SEGUNDA - LUGAR DE ENTREGA: Se mantiene de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato principal.

CLÁUSULA TERCERA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para la presente prorroga, se mantiene de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato principal.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: La Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística cancelará al contratista el valor de la presente adición en las mismas condiciones del contrato principal.

CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 17 de diciembre de 2019.

CLÁUSULA SEXTA – GARANTÍAS: Las garantías contractuales, expedidas para el Contrato No. 007-075-2019, deberán ser modificadas a fin de amparar los bienes y/o servicios suministrados y el valor reducido.

CLÁUSULA SÉPTIMA – REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: Para la validez y perfeccionamiento, de la presente reducción, se requiere de la firma del señor Director de la Regional Antioquia-Chocó de Agencia Logística de las Fuerzas Militares y firma del Contratista.

CLÁUSULA OCTAVA – VIGENCIA CLÁUSULAS: Los demás términos y condiciones del contrato **No. 007-075 de 2019** de fecha 08 de noviembre de 2019, no se modifican por medio de la presente reducción, continúan vigentes para todos los efectos legales.

Para constancia se firma en Medellín Antioquia, a los (17) días del mes de diciembre de 2019, en 3 páginas.

POR EL CONTRATISTA

HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ
C.C. 9.310.679
DISTRACOM S.A.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Coronel (R) FREDDY QUINTERO OLIVEROS
C.C. No 19.489.154 de Bogotá
Director Agencia Logística Fuerzas Militares Regional Antioquia-Choco

Elaboró: Jenniffer Marín Santamaria
Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa

Revisó: Astrid Sorany Bolívar Carmona
Profesional de Defensa

Aprobó: Leidy Atehortua Álvarez
Profesional de Defensa